



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2010-MDM/AL.

Máncora, 15 de Enero del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo II de la ley 27972 los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, teniendo que realizar gestiones en la Sede del Gobierno Regional de Piura para bien de nuestra Comuna Mancoreña el día 18 de enero del 2010, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía;

Que, doña Laura Esterfilia Lama García es la Teniente Alcalde de la Ciudad y por lo tanto la persona idónea para que asuma las funciones propias del despacho de Alcaldía el día 18 de Enero del 2010.

De conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere el artículo 20 numeral 20 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

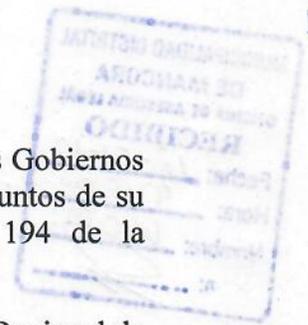
Por lo que en merito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y la conformidad de Gerencia Municipal y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones Políticas de Alcaldía a la Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora Sra. Laura Esterfilia Lama García, el día 18 de Enero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Sra. Regidora encargada, así como a las distintas unidades Orgánicas de la Municipalidad para los fines Legales que Corresponden.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



034
trinita y caribe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
Victor Martín Fiestas Vargas
ALCALDE